ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Güéjar Sierra (Granada). (PP. 1281/2011).

Expediente: 553/10-AUT-1.

Don Jesús Piñar Ruiz ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Construcción vivienda unifamiliar aislada en la margen izquierda del cauce Barranco Horcalate, t.m. de Güéjar Sierra (Granada) (coordenadas UTM; X: 463979; Y: 4109367).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 24 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción de un badén en el cauce arroyo Ahogagatos, t.m. de Villanueva de Mesías (Granada). (PP. 1211/2011).

Expediente 530/10-AUT-2.

Don Rafael Cuesta Hidalgo ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Construcción de un badén en el cauce arroyo Ahogagatos, t.m. de Villanueva de Mesías (coordenadas UTM: 411.401, 4.122.298).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 25 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de La Zubia (Granada). (PP. 1209/2011).

Expediente: 86/11-AUT-1.

El Ayuntamiento de la Zubia ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Construcción de un colector de aguas residuales en el Barranco de la Negra, t.m. de La Zubia (Coordenadas U.T.M.: X: 425.477; Y: 4.117.609).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 28 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Universidad de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Univ. de Córdoba, teléfono 957 218 205.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CABELLO HERNÁNDEZ, MER- CEDES, Calle PERIODISTA QUE- SADA CHACÓN, 2, esc. P2, piso 1.°- E, CÓRDOBA (CÓRDOBA)	30974253S	507,00€	2006/2007	2.7
CASTELLANO RAMÍREZ, ALBERTO, Calle BAJA, 42, VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	05929080W	3.848,50€	2006/2007	2.11
ARIZA MORENO, SONIA, Calle JABONERÍA, 29 , piso bajo, CARCABUEY (CÓRDOBA)	30963515H	465,00€	2006/2007	2.7
SANTOS HISPANO, MANUEL, JESÚS Calle TARIQUEJO, 7, piso 1.º izq., CARTAYA (HUELVA)	29612927J	3.289,75€	2006/2007	2.7
CALZADO SERRANO, YERAY, Calle GRANADA, 21, PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	50604509R	5.721,25€	2006/2007	2.7
PÉREZ ARREBOLA, LORENA, Calle Marino Martín Aguayo, 10, esc. 4, piso 3.º b, CÓRDOBA (CÓRDOBA)	47660307Y	2.686,50€	2006/2007	2.7

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Vicerrector de Estudiantes y Cultura, Manuel Torres Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, de procedimiento para la adopción de bandera y escudo. (PP. 913/2011).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de marzo de 2011, ha aprobado iniciar el procedimiento para la adop-

ción de la bandera y el escudo de Moraleda de Zafayona, conforme a la propuesta de diseño y descripción literal que figura en el expediente, y someter dicho expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Moraleda de Zafayona, 14 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Carolina Fraguas Castro.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. de Viviendas Generalife, de aprobación del balance final de liquidación y proyecto de distribución de activo. (PP. 1212/2011).

La Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Generalife «en Liquidación», con domicilio social en Granada, Urbanización Alcázar Genil, Edificio Zulema, núm. 4, portal A, piso 4.º B, con Código de Identificación Fiscal núm. F-18008714, adoptó el acuerdo de su disolución y el nombramiento de Liquidadores en las personas de don Antonio Vílchez de la Fuente, don Manuel Moreno Navarro y don Rafael Gutiérrez González; en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de octubre del año 1993. Ello de acuerdo con los artículos 110.b y 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Debido al tiempo transcurrido, a los liquidadores les ha sido imposible celebrar Asamblea General con objeto de aprobar, o no, el Balance Final de Liquidación y el Proyecto de Distribución de Activo de dicha Cooperativa. En virtud del artículo 116.2 de referido texto legal, los liquidadores proceden a la publicación del Balance Final y del Proyecto de Distribución del activo de referida Sociedad Cooperativa:

ACTIVO		PASIVO		
B) INMOVILIZADO	0,00€	A) FONDOS PROPIOS	-62.651.66€	
Inmovilizado mate	rial -€	Capital	384,65€	
Inmovilizado financio	ero -€	Rdo. Ejercicios anteriores	-63.036,31 €	
D) ACTIVO CIRCULATE	0,00€	B) ACREEDORES A C/P	62.651.66€	
Existencias	-€	Acreedores diversos	62.651,66€	
Deudores	-€			
Tesorería	-€			
TOTAL ACTIVO	0,00€	TOTAL PASIVO	0,00€	

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVOS

Los liquidadores acreditan haber cumplido con la obligación establecida en el artículo 115 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas relativa a la puesta a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía del activo sobrante y el remanente del Fondo de Educación y Promoción pues, como resulta del Balance Final de la Cooperativa, no existe sobrante de activo, haber social ni remanente del fondo de educación y promoción.

Granada, 12 de abril de 2011.- Los Liquidadores, Antonio Vílchez de la Fuente, Manuel Moreno Navarro, Rafael Gutiérrez